



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 425
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	RODOLFO ANDRÉS GEORGE GAÑAN
DEMANDADO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S. y SERVIOLA S.A.S.
LLAMADOS EN GARANTÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00395 00
DECISIÓN	INCORPORA, REQUIERE

1. Se incorpora poder allegado por la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., el 22 de febrero de 2024 y ante la ausencia de constancia de su debida notificación, **se tiene notificada por conducta concluyente**, desde la fecha de notificación de la presente providencia -inciso 2, artículo 301. **Se reconoce personería** para que la represente a la abogada MARISOL RESTREPO HENAO con T.P. 48.493 del C.S.J.

2. Se **requiere** al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, para que realice la notificación de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Link de acceso al expediente [05045 31 05 001 2022 00395 00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d893f0bd0de5c54710deb6dc00e1f3ffc00b6b25d391879b38f28aa2359d420**

Documento generado en 05/03/2024 04:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>